

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Comas, 22 de Mayo del 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 126-2023 – MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04/ASGESE/ESSE

Señores(as)

Directores(as) de las IIEE y Coordinadoras(es) de PRONOEI usuarios del PNAEQW de Comas

Presente. –

ASUNTO : Socialización de listado de productos de la canasta y el link del Plan de Rutas de la tercera entrega de alimentos del 22 al 26 de mayo.

**REF : Expediente N° 38876-2023
OFICIO MULTIPLE N° D000033-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLMC**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Para saludarle cordialmente; y en atención al documento OFICIO MULTIPLE N° D000033-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLMC que solicita socializar con los Directores de las IIEE usuarias del PNAE – Qaliwarma el listado de los productos de la canasta correspondiente a la tercera entrega de alimentos que detalla en el cuadro N° 01 y el link del plan de rutas del 22 al 26 de mayo adjunto en el anexo N° 01 del oficio remitido por la UTLMC que compartimos para su conocimiento e implementación de acciones de acuerdo a su competencia.

Asimismo se les exhorta que culminada la distribución de los productos alimenticios a los Padres de Familia, los Directivos deben enviar las actas y padrones de distribución al Monitor (a) de Gestión Local de la zona ó por mesa de partes virtual de la UTLMC en el link: <https://mesadepartes.qaliwarma.gob.pe/mpv>

Atentamente.



JEFE Abog. Willy Vásquez Rengifo
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
UGEL 04

WVR /J-ASGESE
LJCF/ESP.Ed.



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por SALAS
ALVARADO Silvia Del Pilar FAU
20550154065 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Lima
Metropolitana Y Callao
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.05.2023 14:41:53 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Santiago De Surco, 18 de Mayo del 2023

OFICIO MULTIPLE N° D000033-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

Señores:

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA -DRELM

LUIS ALBERTO YATACO RAMÍREZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 01

VIOLETA HUATUCO SOTO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 02

CARMEN MEDINA ROSAS
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 03

NELLY RUFINA CUNZA PRINCIPE
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 04

JENNY LARA QUISPE
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 05

MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 06

GLORIA MARÍA SALDAÑA USCO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 07

Asunto : Socializar a los directores de las Instituciones Educativas el listado de productos de la canasta y el link del plan de rutas de la tercera entrega de alimentos del 22 al 26 de mayo del 2023.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a Usted, en representación de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao - UTLMC del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - PNAE QW, para saludarle cordialmente y a la vez solicito por su intermedio socializar con los directores de las Instituciones Educativas Públicas, el listado de productos de la canasta correspondiente a la tercera entrega de alimentos, como se detalla en el cuadro N° 01.

Av. Circunvalación Club El Golf Los Inkas n°. 208 (Piso 5 - Javier Prado Este)
SANTIAGO DE SURCO - LIMA / Teléfono: (511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 18/05/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0074 9617 1105 6840



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cuadro N° 01: Listado de alimentos para la tercera entrega.

PERIODO	AREA	NIVEL	ALIMENTO	PRESENTACION Kg ó L	CANTIDAD x USUARIO
REGULAR	RURAL	INICIAL	ACEITE VEGETAL	0.2	1
			ARROZ FORTIFICADO	0.25	4
			AZUCAR RUBIA	0.25	1
			CONSERVA DE CARNE DE POLLO O GALLINA	0.17	2
			CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	0.17	3
			FIDEOS	0.25	2
			HOJUELAS DE AVENA CON CAÑIHUA	0.25	1
			LECHE EVAPORADA ENTERA	0.4	3
		PRIMARIA	ACEITE VEGETAL	0.2	1
			ARROZ FORTIFICADO	0.25	6
			AZUCAR RUBIA	0.25	1
			CONSERVA DE CARNE DE POLLO O GALLINA	0.17	2
			CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	0.17	4
			FIDEOS	0.25	2
			HARINA EXTRUIDA DE TRIGO	0.25	1
			HOJUELAS DE AVENA CON CAÑIHUA	0.25	1
			LECHE EVAPORADA ENTERA	0.4	3
	URBANO	INICIAL	ACEITE VEGETAL	0.2	1
			ARROZ FORTIFICADO	0.25	3
			AZUCAR RUBIA	0.25	1
			CONSERVA DE CARNE DE POLLO O GALLINA	0.17	2
			CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	0.17	3
			FIDEOS	0.25	2
		PRIMARIA	HOJUELAS DE AVENA CON CAÑIHUA	0.25	1
			LECHE EVAPORADA ENTERA	0.4	3
			ACEITE VEGETAL	0.2	1
			ARROZ FORTIFICADO	0.25	5
			AZUCAR RUBIA	0.25	1
			CONSERVA DE CARNE DE POLLO O GALLINA	0.17	2
			CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	0.17	4
			FIDEOS	0.25	2
			HARINA EXTRUIDA DE TRIGO	0.25	1
			HOJUELAS DE AVENA CON CAÑIHUA	0.25	1
			LECHE EVAPORADA ENTERA	0.4	3

Además explicar que por razones ajenas al PNAEQW, actualmente el mercado no cuenta con disponibilidad suficiente del alimento LECHE EVAPORADA ENTERA, dado que los fabricantes se encuentran en proceso de adecuación establecido en el nuevo Reglamento de la leche y productos lácteos aprobado mediante D.S N° 004-2022-MIDAGRI, el mismo que entró en vigencia a partir del 04 de octubre del 2022, cuya principal modificación está en la composición

Av. Circunvalación Club El Golf Los Inkas n°. 208 (Piso 5 - Javier Prado Este)
SANTIAGO DE SURCO - LIMA / Teléfono: (511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 18/05/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0074 9617 1105 6840



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

de la LECHE EVAPORADA ENTERA, LA CUAL DEBE SER ELABORADA CON 100% LECHE FRESCA.

En razón a lo indicado, la UT Lima Metropolitana y Callao, está realizando los máximos esfuerzos para asegurar la prestación del servicio alimentario durante todos los días del año escolar a las/los usuarios, en ese sentido se está aprobando la solicitud de nuestros proveedores de intercambio de la leche evaporada entera por otros alimentos que cumplen con brindar el aporte nutricional requerido (energía, grasas, proteínas y hierro) por usuario/a según nivel educativo y área geográfica correspondientes en las canastas brindadas. Anexo N° 01, adjunto en el siguiente link.

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1epklQUdTWipqgMiBiPnz106PVHzTKOCR/edit?usp=sharing&oid=112955075974113298639&rtpof=true&sd=true>

Es importante precisar que la **cantidad para la entrega de los alimentos es completa y conforme** se programó según aporte nutricional establecido en la normativa que regula la atención alimentaria para el presente año escolar.

Asimismo, comunicar que el "Plan de Rutas de Entrega de Alimentos" del 22 al 26 de mayo del 2023 (tercera entrega) a los Directores de las Instituciones Educativas usuarias del Programa, a fin de que se realice las acciones respectivas para asegurar la adecuada atención en la prestación del servicio alimentario, por ello se adjunta el siguiente link:

<http://38.43.129.38:8282/PLANRUTAS/planrutas-list/>

Donde podrán visualizar las fechas y horarios de entrega en las Instituciones Educativas; para ello, se ha habilitado para la búsqueda, realizarlo por UGEL ó código modular ó nombre del MGL, entre otros que se encuentra establecido en la plataforma.

En tal sentido, es necesario el esfuerzo de todos para cumplir con los objetivos propuestos de asegurar una adecuada gestión del servicio alimentario en las Instituciones Educativas, por lo cual se solicita tener en cuenta las siguientes precisiones para las etapas de recepción, almacenamiento y distribución de los productos alimenticios:

- I. Antes de la recepción de los productos, los ambientes del almacén (paredes y techos), deben de retirarse el polvo con trapo seco y luego desinfectar una solución de desinfectante; en caso de pisos y ventanas deben ser correctamente lavadas (utilizando detergente) y desinfectadas con solución de legía. Los mobiliarios como mesas, parihuelas, gavetas, etc. deben ser desinfectadas con legía ó alcohol a 70°, según corresponda.
- II. Durante la recepción, almacenamiento y distribución, los miembros del CAE deben contar con indumentaria completa mandil, tapaboca, cofia para cubrir el cabello, además deben tener las uñas cortas, limpias y sin esmalte, sus manos deben encontrarse libres de objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros y no deberán presentar algún síntoma como fiebre, dolor de garganta, dolor de cabeza y demás síntomas propios del COVID - 19.
- III. En ese contexto, se recomienda a los miembros del CAE, no programar la distribución de los alimentos a los padres de familia hasta recibir los productos en las IIEE y/o terminado el plazo de distribución por entrega a las IIEE de los productos por parte de los

Av. Circunvalación Club El Golf Los Inkas n°. 208 (Piso 5 - Javier Prado Este)
SANTIAGO DE SURCO - LIMA / Teléfono: (511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

proveedores, para tener un margen de tiempo ante posibles contingencias que son inevitables en estos procesos afín de no movilizar innecesariamente a los padres de familia, miembros CAE y Autoridades Locales.

IV. Culminada la entrega de los alimentos por parte de los proveedores correspondiente a la tercera entrega, deben garantizar la distribución de la totalidad de alimentos a los PPFF y/o apoderados, para que lleguen a los usuarios y usuarias, que son el grupo objetivo del PNAEQW.

V. También luego de culminada la distribución de los productos alimenticios a los Padres de Familia, los directores deben enviar las actas y padrones de distribución al Monitor (a) de Gestión Local de la zona ó por mesa de partes virtual de la UTLMC en el link: <https://mesadepartes.qaliwarma.gob.pe/mpv>

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo de usted, expresándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Firma

SILVIA DEL PILAR SALAS ALVARADO
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

CC: cc.:

Av. Circunvalación Club El Golf Los Inkas n°. 208 (Piso 5 - Javier Prado Este)
SANTIAGO DE SURCO - LIMA / Teléfono: (511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 18/05/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0074 9617 1105 6840



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024